

El adverbio de frase

Catalina Fuentes Rodríguez
Universidad de Sevilla

0. La expresión «adverbio de frase» viene siendo ya bastante habitual en las gramáticas y revistas especializadas no sólo españolas, sino también extranjeras. Esto revela un deseo de sistematizar ciertas funciones del adverbio que escapan a las reconocidas tradicionalmente. Es decir, si este elemento se define como el que modifica a otro de rango secundario (verbo o adjetivo) o de rango terciario (adverbio)¹, ¿cómo se explican los casos en que parece envolver o modificar a toda la oración? Así:

«*Ciertamente*, estamos tocando fondo»
«Vendrá hoy, *posiblemente*»
«*Afortunadamente*, no estaba yo allí.»

En todos ellos aparece una unidad que, morfológicamente además, viene marcada como adverbio, pero que se coloca generalmente al margen de la oración, y cuyo contenido afecta a todo lo expresado en ella.

Nuestra intención es hacer un recorrido por las diversas consideraciones sobre el tema, para de esta manera plantear la problemática existente y la ambigüedad de la expresión «adverbio de frase». Bajo este nombre, como veremos, se albergan unidades de funcionamiento muy distinto. Al mismo tiempo, plantearemos ciertas cuestiones no muy usuales en el estudio de esta categoría. Habrá, pues, que descubrir su verdadero valor y situarlas en su justo campo.

¿Qué se entiende por «adverbio de frase»? ¿Qué elementos abarca? ¿Cuáles son sus rasgos definitorios? Tendremos que abordar todos estos puntos minuciosamente.

1. Empecemos por revisar aquellos autores que han considerado la existencia de tales unidades. Así, P. Domínguez de Rodríguez-Pasqués

¹ En esto se sigue la teoría de O. JESPERSEN (1975).

(1970) habla de modificadores de verbos, adjetivos, adverbios y oraciones, si bien al analizar estos últimos se centra en una subclase: los limitativos del tipo *humanamente...* Establece las características de estos adverbios modificadores de oración, entre las que está su movilidad, el ir siempre entre pausas y el que puedan convertirse en oraciones impersonales. En esto último vienen a coincidir muchos autores, siendo una de sus explicaciones más habituales. También E. Alarcos (1984) la usó llamando a adverbios como los ejemplificados más arriba «atributos oracionales», término bastante explícito. Sin embargo, precisamente los que más destaca, los limitativos, como veremos más adelante, son difícilmente parafraseables por una estructura atributiva.

También H. Chai-Söng (1975, 153) nos dice que los adverbios son elementos que están subordinados a otros, y en este sentido «... (ils) présupposent toujours un terme auquel ils sont incidents et une relation unilatérale s'instaure entre les adverbes et ce terme subordonnant, qui est généralement un verbe, un adjectif, un autre adverbe ou un substantif. Accessoirement, c'est tout le reste de la phrase, excepté l'adverbe même, qui peut constituer ce terme subordonnant. Dans ce cas, on appelle cet adverbe 'adverbe de phrase'».

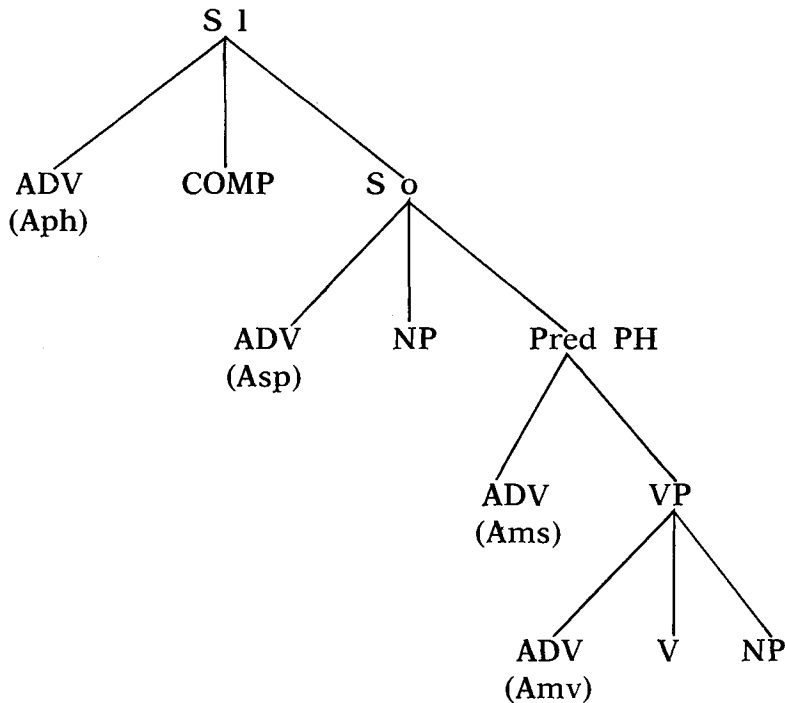
En el mismo sentido habla R. Seco (1971, 106-7) de *adverbios oracionales* que «en cierto modo, equivalen a una oración entera... se refieren a la oración entera, manifestando la apreciación subjetiva del que habla en cuanto a la realidad o no realidad de lo expresado en la oración. En este sentido, los adverbios oracionales ofrecen tres tipos: *afirmativos*, *negativos* y *dubitativos*, que podemos simbolizar por tres de ellos, que son característicos: *sí*, *no* y *quizá*». Pero, como podemos comprobar, se reduce demasiado el paradigma, quedando sólo los que indican una modalidad o formulación del contenido oracional.

D. McWilliams (1954, 113) cita, por el contrario, un empleo de los adverbios como elementos independientes, pudiendo ser considerados «as modifiers of the whole sentence, often even as coordinating elements». Este autor recoge la posibilidad de que vayan incidiendo en el contenido total de la frase o conectándola con otra, y asegura incluso la naturaleza coordinativa de estos últimos. Sin embargo, no nos pone ningún ejemplo de ellos. Su mirada es mucho más amplia que la de los autores anteriormente citados.

R. Ernens-Van Dijck (1971), en una clasificación del adverbio pretendidamente distribucional y no semántica como las tradicionales, considera que aquellos que tienen movilidad sin variar el sentido modifican toda la frase. Pero se centra fundamentalmente en los de tiempo, partiendo, pues, en la práctica, de lo mismo que rechazaba: la clasificación semántica.

Dentro de la gramática transformacional también ha habido otras aportaciones. Así, S. Schlyter (1972, 139-140) hace una clasificación por

incidencia y los divide en adverbios de frase (Aph), de sujeto-frase (Asp), de modo-sujeto (Ams) y de modo-verbo (Amv). Ese mismo orden siguen en la jerarquía, pero considera que la diferencia entre ellos no es transformacional, sino de estructura profunda. Esto queda expresado en el esquema siguiente:



(p. 156)

Los tres últimos son adverbios de modo, frente a los de frase. Pero existe cierta similitud entre los de frase (tipo *ciertamente*) y los de sujeto-frase (tipo *inteligentemente*). En un estudio posterior los reduce a:

- adverbios de frase (modifican a la frase)
- adverbios de modo (modifican al sintagma verbal)
- adverbios verbales (modifican al verbo)².

Otros autores que diferencian el adverbio de frase del modificador del verbo son J. Schmitt Jensen (1976) y C. Blanche-Benveniste (1982). M. Bianchi (1974) lo formula en términos de tema y predicado y así habla de los que son complementos predicativos (equivalentes a los adverbios de frase) y los determinativos (adverbios verbales).

E. Buyssens (1975) matiza más su clasificación y reconoce que los adverbios pueden ser complementos de un verbo, de otro adverbio o adjetivo, de un sintagma o una frase. Y dentro de éstos distingue tres grupos:

² La misma línea sigue O. MØRDRUP (1976), aunque los restringe a adverbios de modo y adverbios de frase. Los primeros se dividen en adverbios de sujeto-frase, de sujeto-modo, de verbo-modo 1, verbo-modo 2 y de punto de vista. Sigue además los criterios y la terminología de S. GREENBAUM (1970).

- los calificativos, del tipo de *heureusement*...
- los de agrupación, como *d'ailleurs*, y
- los de metalenguaje, como *bref*.

Se recogen, pues, todos aquellos elementos que no funcionan dentro de la estructura sintáctica interna de la oración, sino que aparecen de forma marginal. Las características de *heureusement* son completamente distintas a las de *bref* o *d'ailleurs*. En lo que sigue tendremos ocasión de analizarlas con cuidado. Si bien la clasificación de Buysens es de nuevo semántica, abarca elementos nuevos que no se habían considerado en otras.

En la misma línea se encuentran las afirmaciones de L. Melis (1979), que divide los complementos circunstanciales en dos clases:

- «compléments transpositionnels», exteriores a la oración, y
- «compléments de phrase», relacionados con la forma discursiva de la frase o complementos de la enunciación.

Ahora bien, su clasificación engloba tanto adverbios como oraciones subordinadas. Y, como podemos observar, es bastante extraña. En los transproposicionales reconoce un grupo de «adverbes de liaison», «qui apparaissent comme des pro-formes de compléments transpositionnels implicatifs, renvoyant soit au discours précédent soit au contexte et qui sont souvent traités comme des incises dont ils partagent les caractéristiques mélodiques et grammaticales» (Melis: 1979, 25). Aparece una función conectiva para el adverbio. Pero continúa: «Un second groupe de compléments transpositionnels est constitué par les compléments de point de vue et de domaine». Así, elementos como *théoriquement*, *en général* no se consideran adverbios de frase, sino complementos de la oración. Mientras que otros, la mayoría de los tradicionalmente incluidos en este grupo: *ciertamente*, *afortunadamente*, *francamente*, etc., modifican no al contenido enunciado, sino a la modalidad o a la enunciación. Así, nos dice L. Melis que hay dos grupos de complementos de frase:

- «les compléments qui se rapportent aux circonstances du dire
- les compléments qui modalisent la phrase.»

Se diferencia, pues, lo que es una modificación del contenido de la oración y lo que se refiere a la modalidad o la enunciación de ésta, distinción que nos servirá en nuestro planteamiento.

Esto nos muestra la preocupación por la insuficiencia de los criterios tradicionales para explicar el funcionamiento de todas estas unidades englobadas en el grupo de los adverbios.

2. Por otra parte, en esta rápida revisión han emergido ya las principales cuestiones que se imbrican en la explicación de los adverbios de frase. Por lo tanto, no siempre está claro a qué se refieren las gramá-

ticas con esto. ¿Se trata de un tipo de adverbio o de función adverbial que cumplen las unidades de esta categoría y los sintagmas o cláusulas que en el discurso puedan ocupar esta posición?

Recordemos que Alarcos habla de «dos tipos de aditamentos (no de adverbios)³ según su relación con la oración: el 'atributo oracional' (transformable en atributo de una oración atributiva) y el aditamento propiamente dicho» (Alarcos: 1984, 312). Ejemplos de cada uno de ellos son los siguientes:

Para el primero:

«*Ciertamente* eres un cretino» (=Es cierto que eres un cretino).

«*Desgraciadamente*, todo ha terminado (=Es una desgracia que todo haya terminado).

Para el segundo:

«Llegó *ayer*.»

«Cantaba *alegremente*.»

Es importante señalar que al establecer la diferencia en «aditamentos» (función del sustantivo, de carácter adverbial) y no en el adverbio como categoría, se puede concluir algo que, en nuestra opinión, hay que dejar claro: estas que vemos son funciones del adverbio y no un paradigma de elementos que tienen una misión específica. Por ello, también puede encontrarse sintagmas nominales con función parecida:

«*Para nuestra desgracia*, todo ha terminado.»

«*Como postre*, me gusta mucho tomar helado.»

Ahora bien, estos que Alarcos llama «atributos oracionales» son los que generalmente se conocen como adverbios de frase. Pero al darles este nombre ya se nos apunta, como dijimos, una de las características primordiales y a la vez más discutidas de dichos elementos. Para Alarcos *ciertamente* es equivalente a una oración sobreentendida originaria: «Es cierto que...»

Éste ha sido, como es fácil de imaginar, el punto en que más han insistido las gramáticas transformacionales al estudiar este problema. Así, G. Michell (1976) en sus estudios sobre el adverbio de frase, acepta esta hipótesis, frente a O. Mørdrup (1978) que la rechaza.

P. A. Schreiber (1971), sin embargo, la acepta pero sólo para un tipo de adverbios de frase o «disjuntos» [como él los llama, en consonancia

³ Recordemos que para él los adverbios no eran más que «signos caracterizados por funcionar autónomamente como aditamentos» (ALARCOS, 1984, 340).

también con S. Greenbaum (1970)⁴]. De estas dos clases, modales y evaluativos, sólo los primeros, los adverbios modales, se derivan de construcciones con adjetivos. Así, por ejemplo, en:

«Llegará cansado, *probablemente*»

el adverbio marca la modalidad de probabilidad: «Es probable que llegue cansado». Pero en casos como:

«*Irónicamente*, Caín muere en la obra a manos de Abel»

la representación sería la de dos oraciones coordinadas: una corresponde al contenido informativo: «Caín muere en la obra a manos de Abel», a la que se le añade otra coordinada que es un comentario sobre aquélla: «y esto (que Caín muera en la obra a manos de Abel) es irónico (una ironía)». Sin embargo, el comentario hace variar la modalidad de la oración, marcando que es emotiva o de asombro.

Hay otros adverbios de frase que tampoco lo cumplen. Así, ¿qué ocurre en casos como:

«*Humanamente*, es una labor imposible»?

No equivale a «Es humano que es una labor imposible». No marca tampoco una modalidad, sino que es un adverbio de relación. Equivale a un complemento adverbial: «desde el punto de vista humano». Estos elementos también son adverbios de frase, pero no son tratados por Schreiber, ya que su análisis se centra en los disjuntos, como dijimos⁵.

Ahora bien, él plantea la necesidad de extender la noción de disjunto no sólo a los que indican una modalidad de la frase, sino a todos los que marcan una actitud del hablante.

También I. Bellert (1977) circunscribe la posibilidad de ser transformados en adjetivos a los modales, frente a los otros cuatro grupos que reconoce (clasificación hecha, dicho sea de paso, teniendo en cuenta diversos criterios, lo que provoca una gran confusión):

⁴ Este autor divide los adverbios en «adjuncts, conjuncts and disjuncts», utilizando para diferenciarlos pruebas sintácticas, al menos en su intención. Adjuntos son los que modifican a un elemento concreto. Los disjuntos y los conjuntos aparecen en unidad entonativa independiente, no pueden ser rematizados ni afectados por la interrogación o la negación. Ahora bien, los disjuntos indican la actitud del hablante ante lo enunciado, y los «conjuncts» (o enlaces conjuntivos como nosotros los llamaremos, *vid.* más adelante), sirven para conectar los enunciados. Ahora bien, en R. QUIRK-S. GREENBAUM-G. LEECH-J. SVARTVIK (1985) aparece un nuevo término: subjunto, que comentaremos más adelante, referido a aquellos adverbios que modifican a un segmento pero no admiten ciertas pruebas sintácticas, porque no constituyen núcleo sintagmático. Por ejemplo, *hasta*, ... y los de punto de vista: *críticamente*, *estadísticamente*... en usos en que se refieren a toda la oración.

⁵ Este último corresponde a los subjuntos de estos autores.

- a) «Evaluative adverbs» (p. 342).
- c) «Domain adverbs» (p. 347).
- d) «Conjunctive adverbs» (p. 348).
- e) «Pragmatic adverbs» (p. 349).

También A. M. Barrenechea (1979) coincide con ellos al aplicarlo a los adverbios que indican actitud oracional, si bien esto queda englobado en un estudio pragmático. Para ella éstos son operadores pragmáticos, es decir «that paradigm of discourse features which comprises assertion, and features incompatible with assertion and which each other: question, command, and attitudes to the content of discourse, insofar as they are coded» (p. 39) ⁶.

3. Por lo tanto, una de las principales características, la posibilidad de equivaler a una estructura atributiva, se viene abajo, o al menos, no sirve para definirlos como grupo. Por el contrario, nos deslinda una serie de subclases dentro de estos elementos que suelen ponerse al margen de la oración, formando generalmente un grupo entonativo independiente y refiriéndose siempre al contenido completo de la oración. Una de esas subclases es la que corresponde a ciertos adverbios marcadores de modalidad, mientras que otros expresan un comentario sobre la oración ⁷. Pero, aparte de los ya vistos, hay otros elementos que de ninguna forma son susceptibles de sufrir una paráfrasis con Es + adjetivo + que... Nos estamos refiriendo a unidades como:

- «Sin embargo, lo estaba fastidiando.»
- «Además, no le apetecía.»
- «Es decir, hay que hacerlo rápidamente.»

Como es fácil de apreciar, exigen una oración anterior a la que ir unidas, presuponen otra comunicación anterior. Son «conjuncts» según Greenbaum. Así, los ejemplos que acabamos de poner parecen fragmentos de enunciados más amplios, ya que solos no tienen sentido ⁸:

⁶ Citado de U. WEINREICH (1966).

⁷ Aunque a veces ese comentario, como en *irónicamente*, marca la modalidad de la oración. Luego la distinción, como veremos, hay que hacerla desde otro punto de vista, para que sea clara.

⁸ Cfr. S. GREENBAUM (1970), y también FUENTES (1986a y b). Además, algunos autores han aludido a ellos. Así. S. GILI y GAYA (1972) en el último capítulo de su *Curso...* También H. CONTRERAS (1978, 78) estudió los elementos marginales, encuadrando tanto elementos como *francamente*, rematizadores y otros que «sirven para relacionar una oración con el contexto precedente».

Los autores han debatido si considerarlos adverbios o conjunciones. Así, J. MARTÍNEZ (1983) se decide porque sean adverbios. Y H. FUKUCHI (1975). J. ALCINA y J. M. BLECUA (1979) los llaman ordenadores del discurso. S. JACOBSON (1979, 128), en su clasificación sintáctica del adverbio, reconoce dos grupos:

1. Los que indican modificación $\left\{ \begin{array}{l} a) \text{ de una oración} \\ b) \text{ de un constituyente.} \end{array} \right.$
2. Los que indican conexión $\left\{ \begin{array}{l} a) \text{ de oraciones} \\ b) \text{ de constituyentes.} \end{array} \right.$

Véase también J. FEUILLET (1981).

«Decía que lo quería mucho. *Sin embargo*, lo estaba fastidiando.»

«No tenía tiempo para ir de compras. *Además*, no le apetecía.»

«El martes tiene que estar entregado. *Es decir*, hay que hacerlo rápidamente.»

El problema se complica, pues. Los elementos que tratamos son bastante numerosos y de funcionalidad muy distinta.

Es decir, bajo el término «adverbio de frase» se encuadra una serie de elementos y locuciones cuya función no es precisamente la de modificar a un elemento de la oración, sino que se refieren a toda ella. Su posición es marginal, estando generalmente entre pausas. Pero no siempre puede decirse que también sean marginales desde el punto de vista sintáctico y semántico, ya que hay algunos que sí son un argumento del verbo principal. Sus funciones pueden ser básicamente tres:

— Algunos presuponen un enunciado anterior al que van unidos. Su comportamiento es el de un conector textual: enlazan enunciados para crear un texto. Greenbaum llamaba a estas unidades «conjuncts». Nosotros (Fuentes: 1986a) las hemos llamado enlaces conjuntivos. Generalmente ocupan la posición inicial o intermedia en la segunda oración, raras veces la final. No se refieren a ningún elemento de la oración. Sólo conectan dos unidades para crear otra de manifestación discursiva, un enunciado.

— El otro grupo de adverbios marginales son los que más habitualmente se utilizan para ejemplificar la cuestión de los adverbios de frase. Son, en general, adverbios terminados en *-mente*, que indican una actitud del hablante ante lo que expone, ya sea marcando una modalidad o alguna perspectiva de éste. Son los «disjuncts». Y es en este grupo en el que podría hablarse y sólo en ciertos casos, de equivalencia a una oración con atributo.

— Y, por último, hay otros adverbios que aparecen al margen de la oración y que modifican el contenido proposicional de toda ella. Son como cláusulas circunstanciales. Así:

«*Estructuralmente*, no hay idiomas primitivos» que equivale a «desde el punto de vista estructural».

«*Estadísticamente*, el grupo de los mayores de cincuenta años es el más conservador en el léxico» (= desde el punto de vista estadístico).

Según la clasificación de Greenbaum (1970), estos últimos serían un tipo de adjuntos, pero con incidencia sobre toda la oración. Ahora bien,

en la revisión de la gramática del inglés que hacen R. Quirk-S. Greenbaum-G. Leech-J. Svartvik (1985) aparece un nuevo grupo: los subjuntos. Su característica es ser elementos subordinados a cualquier otro de la oración o a toda ella: «SUBJUNCTS have in general a lesser role than the other sentence elements; they have for example less independence both semantically and gramatically and in some respects are subordinate to one or other of the sentence elements» (p. 613). En ellos se engloban (cfr. nuestra nota 4) tanto estos últimos que comentamos (*estructuralmente, estadísticamente, ... en estos empleos*) como otros que modifican a un segmento, rematizándolo, por ejemplo. Así *hasta, solamente...*

En nuestra opinión, no es razón suficiente para desgajarlos de los adjuntos, ya que evidentemente son parte de la estructura sintáctica de la oración, como modificadores del verbo, aunque semánticamente afecten (de manera restrictiva) a todo el contenido expresado en ella, o a un segmento (un sintagma, por ejemplo). La única diferencia es que hay unos adjuntos que pueden ser núcleo sintagmático y otros que no. Nuestra distinción prefiere basarse (aunque no negamos lo provechoso de la de estos autores) en los niveles en que se sitúan. Así no podemos decir que sean indicadores de modalidad, tal como aparecen los disjuntos. Que los llamemos subjuntos o adjuntos no es excesivamente importante para nuestro objeto. Preferimos, pues, seguir con la primera clasificación, aunque, repetimos, sin restar valor a la más reciente.

En suma, como dijimos en otro lugar (Fuentes: 1986a), hay que ampliar las funciones del adverbio a nivel oracional y textual. Por lo tanto, al decir «adverbio de frase» se utiliza un término ambiguo que lo más que llega a describir es la posición destacada, con respecto al resto, de ese complemento, ya sea por razones de énfasis o porque su función le obliga a adoptar esa posición. Pero bajo este rótulo aparecen unidades de funciones diversas y no todas sufren una misma clasificación.

Además, estos elementos pueden desempeñar también una misión en la frase como modificador de verbo, o adjetivo, por lo que no puede hablarse de un paradigma homogéneo. Se trata de distintas funciones del adverbio y no de una sola, en que no son modificadores de un elemento, sino que se refieren a él, afectan a ese elemento, desde el punto de vista de su contenido o referencia. Es un tipo de relación distinta, pero no justifica la terminología empleada. Además, el aparecer entre pausas no es exclusivo de estas unidades ni de esta categoría.

Por otra parte, sólo se hablaba generalmente de adverbio de frase para referirse a los terminados en *-mente*, que corresponden sobre todo a los grupos 2 y 3, pero no al 1, que cubre otra función, tradicionalmente adjudicada a la conjunción, la de conectar. Sin embargo, su posición también es el margen oracional, ya que no pueden integrarse en la estructura sintáctica de la oración. ¿Qué es, pues, ese margen oracional? ¿Qué elementos actúan en esa posición? Y ¿por qué algunas funciones aparecen sistemáticamente en ese lugar? ¿Hay alguna regla fija? Nos

planteamos estas cuestiones porque la mayoría de estos elementos que estamos analizando, aunque pueden moverse en la oración, generalmente van como grupo entonativo independiente, entre pausas, lo que muestra que, en cierto modo, están aislados de ella.

Por esa razón muchos autores se preguntan por la representación de la incidencia de estas unidades y algunos propugnan que la oración tenga dos partes: el adverbio y el contenido informado⁹. Esto nos hace preocuparnos por lo que hay más allá de la estructura sujeto-predicado, aspecto en el que hay que tocar ya la pragmática y la sintaxis textual.

4. En este sentido y como derivación del mismo planteamiento, surge otro de los aspectos implicados en el estudio de los adverbios de frase: el análisis performativo de J. R. Ross (1970)¹⁰. Así, D. Parisi y A. Puglielli (1974, 86) distinguen los adverbios oracionales de los que no lo son en virtud de su incidencia en el verbo performativo o en el de la proposición: «Nonsentence adverbials are adverbials which appear in surface form within the same sentential structure which maps the underlying configuration they modify». Pero se refiere a los llamados disjuntos. Así, aclara: «Many sentence adverbs require that the verb they modify in the semantic representation contain the semantic predicate BELIEVE» (p. 88).

Y G. Michell (1976), que se dedica exclusivamente a estos elementos, también la considera una hipótesis explicativa. De esta manera, el análisis de

«*Obviously*, I concede the election»

sería: «Yo concedo (apruebo) la elección y considero que esa oración es apropiada y es obvia» (p. 440).

Pero no todos están de acuerdo con ella. Véase, por ejemplo, O. Mørdrup (1978), o R. Martin (1973 y 1974).

Sin embargo, P. A. Schreiber (1972) considera que hay que modificar la hipótesis de Ross de que sólo había una oración performativa al nivel más alto. Él apunta que los «style disjuncts» se derivan de un adverbio de modo en una oración performativa más alta y éste de un adjetivo:

«Adjective-Manner Adverb-Style Disjunct» (p. 346).

⁹ Así lo acepta A. DAVISON (1983), réplica de S. E. BOËR-W. G. LYCAN (1980), en que tras analizar varias perspectivas, se queda con un análisis del tipo del que hemos defendido para los evaluativos o comentarios oracionales. Así, por ejemplo, el esquema de

«*Confidentially*, S 1», sería
«S₁ & [CONFIDENTIALLY (STATE)] (I, you, that)»

(BOËR-LYCAN: 1980, 92). Cfr. también E. R. EGEA (1979).

¹⁰ El verbo performativo es aquel que subyace en toda oración, con las características: 1.^a persona, indicativo, presente, verbo de comunicación. Es un verbo de habla y supone la realización, al ser enunciado, del acto que designa.

Y S. J. Huang (1975), en su clasificación semántica, considera elementos como *consequently* adverbios performativos.

Otro autor que toma esta hipótesis es C. Corum (1974), que critica a Schreiber y considera que si se toma el adverbio como equivalente a una construcción con adjetivo: «es...adjetivo...que...» no aparece la diferencia de fuerza ilocutiva. Es decir, según la hipótesis, si tomamos un ejemplo del tipo:

«*Sorprendentemente*, él renunció a sus derechos»,

su paráfrasis sería:

«Es sorprendente que él haya renunciado a sus derechos»¹¹.

No obstante, cualquier oyente sabe que en el primer caso marca una modalidad de exclamación o asombro, mientras que en el segundo es una oración declarativa. Es decir, tal como señala en otro de sus artículos Corum (1975, 133) resumiendo esto: «I argued that the adverbs did have an illocutionary force of the proposition to which they are adjoined.»

Ella lo soluciona tomando la hipótesis performativa de Ross que, a su parecer, resuelve tanto este problema como el de no haber concedido un papel predominante al hablante, ya que expresa lo que siente éste sobre lo que está diciendo.

Aquí subyacen no sólo problemas específicos del adverbio, sino también otros más generales que afectan a cuestiones más amplias. Así, se nos plantean las siguientes interrogantes:

— ¿Es esa hipótesis explicativa para todos los llamados adverbios de frase?

— ¿Qué diferencia existe entre el verbo performativo y el ilocutivo (o el modal)?

A la primera cuestión hay que responder, evidentemente, de forma negativa, ya que muchos elementos no pueden ser explicados mediante la incidencia en dicho verbo. Así, en:

«*Evidentemente*, apuesto por el rubio»

no podemos decir que equivale a un adverbio de modo del verbo performativo *apostar*, como sugería Schreiber. No es que yo apueste de forma evidente, sino que lo que voy a decir es evidente. Aquí se apunta al problema de los performativos explícitos o implícitos y se muestra lo inade-

¹¹ Los ejemplos de CORUM (1974) son:

«17.a. It is fortunate that Burrows was elected

17.b. Fortunately, Burrows was elected» (p. 96).

cuado de la teoría, que tendrá que ser matizada. En otros casos tampoco podría postularse:

«*Mágicamente*, el laberinto tiene un sentido»

No equivale a: «El hablante declara mágicamente que el laberinto tiene un sentido», sino que el adverbio modifica a todo el contenido proposicional.

Hemos tratado dos casos distintos, uno de un adverbio de frase que indica modalidad, con un verbo performativo explícito y otro que se refiere a los contenidos dictales y que aparece en una oración declarativa en que el supuesto performativo está implícito.

En algunos sí es posible:

«Te llamé ayer por teléfono. *Más aún*, esta mañana he pasado por tu casa.»

Equivale a «El hablante dice más aún que...». Pero en estos adverbios de frase (adverbios por su función, ya que no pertenecen a ninguna otra categoría, ni son conjunciones porque pueden ser acompañados por ella: «y más aún...») es difícil sobreentender uno de modo o un adjetivo al que correspondan. Éstos no son como los que estudiaba Schreiber: «style disjuncts».

La hipótesis del verbo performativo resulta resbaladiza y engarza con la segunda cuestión. Este último punto, por su parte, constituye una objeción que hay que hacer a todos los planteamientos que la toman como base, ya que desde sus mismos inicios no se establece una diferencia tajante entre verbo performativo y modal.

Dicha teoría tiene, como hemos demostrado en otro lugar (Fuentes: 1987) ciertas contradicciones o afirmaciones que llevan a la confusión. Por un lado el verbo performativo se define como aquel cuyo significado léxico equivale al acto que se realiza al enunciarlo. Son verbos en los que decir y hacer van juntos. Seguidamente se supone que en la estructura profunda de toda oración hay un verbo performativo explícito. Pero, ¿y cuando éste está ya explícito? Además, ¿qué verbo es el sobreentendido? Nosotros abogamos por hablar mejor de que en todo enunciado hay sobreentendido un verbo de decir, con las mismas características que Ross daba al performativo:

+verbo +performativo +comunicación +lingüístico +declarativo	(Ross: 1972, p. 224).
--	-----------------------

Es el verbo que expresa el puro acto de realizar una comunicación. El hablante dice algo al oyente. Consideramos que ese verbo, evidente desde

el punto de vista lógico, tiene funcionalidad sintáctica. Y esto se ve en ciertos factores, entre los que se encuentran precisamente los adverbios de frase (Fuentes: 1987), como aclararemos en seguida, en la explicación y clasificación. A ese verbo lo llamamos verbo de enunciación.

Sin embargo, por verbo modal entendemos la expresión por medio de determinados términos léxicos de un contenido sintáctico-semántico: la modalidad. Mientras que la noción de verbo performativo se inscribe dentro de una clasificación semántica del contenido léxico de los elementos de la lengua y su adecuación a la realidad, a la actuación mediante el lenguaje, algo que está a caballo entre la Lingüística, la Lógica, la Teoría de la acción, etc.

Por nuestra parte, creemos que no puede explicarse el funcionamiento de los adverbios oracionales, y en conjunto de cualquier elemento que funcione en el margen oracional, sin recurrir al primer paso en la enunciación: el puro acto de comunicar. Lo que hemos hecho es perfilar cuál es ese verbo que está «en el nudo más alto de la jerarquía». No es un tipo de verbos léxicos, sino siempre el mismo: decir, comunicar, emitir un mensaje, etc., manifestación del primer nivel del lenguaje, generalmente, si no siempre, subyacente.

Por lo tanto, tras tener aclarado este concepto, intentemos ver si el «adverbio de frase» se ve mejor delimitado y estudiado con esta teoría.

5. Llegamos, pues, a un punto en que es necesario recapitular y poner orden en el conjunto de aspectos implicados en el campo que analizamos. Conviene, ante todo, dejar claro lo que entendemos, o lo que se debe entender, con la terminología «adverbio de frase» y lo que ésta supone de ambigüedad.

Se le llama «adverbio de frase» a todo aquello (unidad o locución) que no tiene una función modificadora de un elemento concreto, sea adjetivo, verbo o adverbio, los tres tipos de incidencia reconocidos por la tradición, ni a un sintagma nominal. Por el contrario, se refiere a toda la oración. Tiene movilidad generalmente y suele ir entre pausas.

Existe, pues, una zona marginal de la oración, que, aunque no está completamente explícita tiene plena funcionalidad (los adverbios evidencian su existencia). De ahí los intentos de explicar estos elementos como equivalentes a una estructura atributiva, como si el adverbio resultara de una estructura impersonal de verbo más el adjetivo correspondiente. Y de ahí surgió la hipótesis de que fuera un modificador del verbo performativo que es el que está a nivel más alto, subyacente.

Nuestro planteamiento, tal como acabamos de expresar, es que ese verbo implícito es el verbo de enunciación, primer paso en el margen oracional. Así pues, antes de llegar al mensaje concreto existe un primer nivel:

El hablante comunica algo (nivel de enunciación)

y un segundo:

El hablante expresa su actitud ante ese algo (nivel modal).

Estos adverbios aparecen entre pausas para marcar que su función no afecta al verbo que ejerce de predicado del dictum¹² o de algún elemento de él, sino que, por el contrario, su labor es más englobadora, se sale de dichos límites. Ahora bien, puede realizar diversas funciones.

Así, si adoptamos la distinción de Greenbaum entre adjuntos, disjuntos y enlaces conjuntivos, podremos ver que ese elemento que aparece al margen de la oración, no sólo pertenece a los dos últimos grupos, que se mueven propiamente en el margen oracional, sino que también en los adjuntos podremos encontrar casos. Intentemos sistematizar sus funciones en lo posible.

A) Entre los adjuntos, adverbios que modifican a un elemento de la oración¹³ podemos tener casos de adverbios de frase que se consideran así porque se refieren no a un miembro sintáctico de ella, sino a todo su contenido. Sin embargo, tienen una función sintáctica dentro de la oración como cualquier adjunto. Son como cláusulas subordinadas o sintagmas nominales aditamentos. Así *humanamente*, *estructuralmente*..., y el resto de los adverbios de relación o punto de vista.

Éstos no podrían equivaler a una estructura atributiva y su representación es la de todo adjunto dentro de la oración. Así:

«*Musicalmente*, la obra merecía la pena»

[La obra merecía la pena]

↑

musicalmente («en cuanto a la música»).

Su ámbito es el dictum. Expresan un marco en el que se sitúa lo enunciado a continuación, restringiendo su campo de aplicación.

B) El segundo grupo de adverbios que defendimos con Greenbaum es el de los disjuntos, es decir, todos aquellos que indican una actitud subjetiva del hablante ante lo comunicado en la oración.

Aquí caben distintas matizaciones, ya que hay adverbios de comportamiento muy distinto pero cuyo aporte significativo es el de marcar dicha subjetividad del hablante. Los cauces que siguen son¹⁴:

¹² Distinción *dictum-modus* tomada de Ch. BALLY (1965).

¹³ Cfr. P. CARBONERO (1978), que extiende las funciones del adverbio («incidente de incidentes») a englobar también un sintagma o una oración.

¹⁴ Ésta no es propiamente una clasificación, sino un estudio del comportamiento de estos elementos. Es posible que haya algunos que planteen otros problemas. Hemos pretendido, sin embargo, la exhaustividad. Una clasificación hecha

b).1. Pueden expresar la modalidad de la oración en la que están. Son los adverbios modales. Por ejemplo:

- «Evidentemente, no hay dinero.»
- «Desgraciadamente, no aprobó Antonio las oposiciones.»

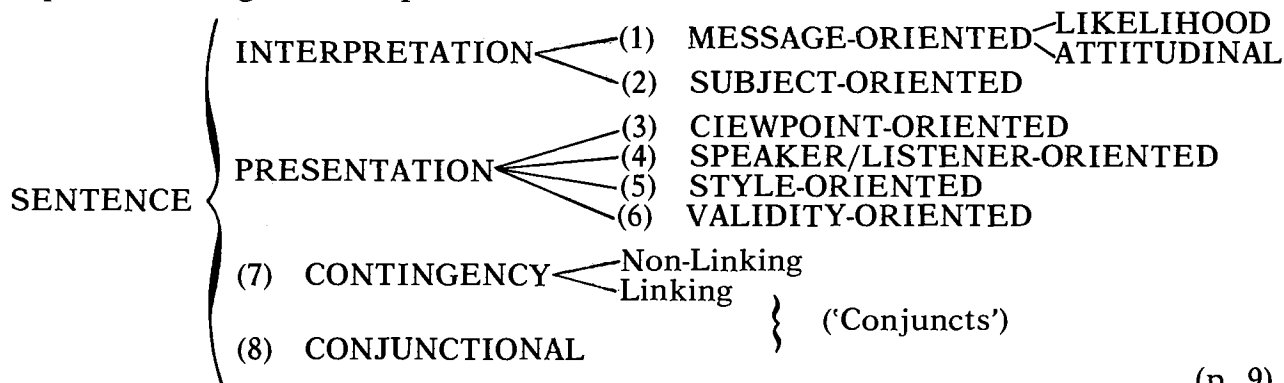
El primero marca una modalidad asertiva o declarativa; el segundo, una actitud emotiva negativa del hablante ante lo comunicado. Éstos pueden equivaler a una estructura atributiva:

- «Es evidente que no hay dinero.»
- «Es una desgracia que Antonio no aprobara las oposiciones.»

b).2. Hay otros adverbios que inciden en un verbo de habla, que muchas veces coincide con el verbo enunciativo¹⁵. Nos referimos a casos como: *confidencialmente, francamente, sinceramente, honestamente, en serio...* Todos apuntan hacia el emisor o hacia el receptor en otros casos. Indican actitudes de los polos implicados en la comunicación. Por eso los englobamos en este grupo. Veamos su funcionamiento:

- «Confidencialmente, ella ha estado saliendo con su jefe»¹⁶.
- «Francamente, tengo una ciega confianza en él.»
- «Sinceramente, ojalá no me llame esta tarde.»

desde otro punto de vista puede hallarse en D. J. ALLERTON-A. CRUTTENDEN (1974), que exponen los siguientes tipos de adverbios oracionales:



(p. 9).

¹⁵ Es conveniente traer aquí a colación una cita de O. DUCROT (1980), en que reconoce tres posibilidades de incidencia para el adverbio:

«a) Un constituant de l'énoncé

b) l'ensemble de l'énoncé (...) Dans cette catégorie, une subdivision est d'ailleurs possible. Il se peut que l'adverbe marque une attitude de l'énonciateur vis-à-vis du fait dénoté (c'est le cas avec heureusement ou évidemment). Mais l'adverbe peut avoir aussi pour effet de constituer un nouveau contenu à partir de celui exprimé dans le reste de la phrase (...)

c) l'énonciation (...) 'Franchement, seul Pierre parlait' (...) Car ce qui est présenté comme fait d'une façon franche, c'est l'assertion accomplie en disant: 'Seul Pierre parlait'» (pp. 35-36).

Como podemos apreciar, está de acuerdo con nuestro planteamiento.

¹⁶ Este ejemplo puede tener dos interpretaciones: como un adjunto: «Ella ha estado saliendo de forma confidencial»; o como un disjuntivo: «te digo confidencialmente que ella ha estado saliendo».

«*Honestamente*, deberías ir a echarle una mano.»
«*En serio*, ve a ayudarle a poner la mesa.»

En todos estos casos, de modalidad declarativa, exhortativa o desiderativa, el adverbio incide en el verbo de enunciación:

«El hablante dice confidencialmente al oyente | que afirma que ella ha estado saliendo con su jefe.»

«El hablante dice con franqueza | que afirma que tiene una ciega confianza en él.»

«El hablante dice con sinceridad | que desea que no lo llame esta tarde.»

«El hablante dice honestamente | que exhorta al oyente a ir a echarle una mano.»

«El hablante dice en serio | que ordena al oyente que vaya a ayudarle a poner la mesa.»

Pero en otras ocasiones, en que la modalidad lleva implicado un verbo de habla, la incidencia del adverbio varía. Así, en:

«*Confidencialmente*, ¿por qué se ha marchado Antonio?»

«*Franco*, ¿vendrías conmigo a presentar la denuncia?»

«*Sinceramente*, ¿te cae bien ese chico?»

«*Honestamente*, ¿crees que es justo lo que están haciendo?»

«*En serio*, ¿cuántas veces has estado en casa?»

En todos estos ejemplos no es que el hablante pregunte con honestidad o confidencialmente, sino que dichos adverbios se refieren al otro polo de la comunicación, al oyente. La interrogación supone dos verbos modales implicados: El hablante *quiere* que el oyente le *diga*... Así sería:

«El hablante dice que quiere que el oyente le diga confidencialmente, con franqueza, sinceridad, honestidad o en serio..., el contenido proposicional que se somete a cuestión.»

En suma, son adverbios que indican una actitud, ya sea del hablante o del oyente, según la modalidad. Si es interrogativo incide en el verbo de habla que supone. Si no, su incidencia se dirige hacia el verbo enunciativo (en los casos, claro está, que estamos estudiando: en los que no modifica a un elemento concreto).

Por lo tanto, los disjuntos podrían indicar las siguientes actitudes:

- actitud del hablante ante lo enunciado,
- actitud del hablante u oyente ante la enunciación.

C) Por último, tenemos los enlaces conjuntivos, cuya misión es conectar dos enunciados, pero en ellos también se da una diversidad de incidencias. Pertenecen al margen oracional, son externos a las oraciones,

ya que se encargan de unirlos. Ahora bien, el contenido de la relación puede orientarse hacia lo comunicado en la oración, a su modalidad o estableciendo un contenido añadido con su propia modalidad, o bien al verbo de enunciación. Así, por ejemplo:

«No vamos a ir a la playa esta semana. *Así pues*, podéis usar nuestro piso.»

Así pues conecta los dos enunciados y establece una relación de causa-efecto con respecto a los contenidos expresados en ellos:

«No ir a la playa nosotros \Rightarrow posibilidad de usar vosotros el piso.»

«Ojalá Julia termine pronto la visita. *Incluso*, desearía que se disculpara y no viniera.»

Aquí recae sobre el verbo modal: «El hablante dice que desea que Julia termine pronto la visita. El hablante dice que desea otra cosa más, que la supera: que se disculpe y no venga.»

«Él ha salido sin paraguas. *Encima*, tampoco ha cogido el abrigo.»

En este caso el adverbio relaciona los dos enunciados pero, aparte de esto, establece por sí solo un comentario añadido: «El hablante informa que él ha salido sin paraguas y que tampoco ha cogido el abrigo. El hablante considera excesivo y negativo el segundo enunciado, se asombra de él, ya que supera con mucho al primero». Va en su misma serie, es un hecho de la misma clase, pero ya es demasiado. Expresa una modalidad propia: de asombro, y desde el punto de vista negativo.

«No se preocupe, porque los libros están todos en la biblioteca. *Más aún*, yo misma los coloqué ayer en su sitio.»

=«El hablante dice al oyente que no se preocupe... Le dice otra cosa más, que no era esperada y que es superior a la anterior: ella los ha colocado.» En este caso es el verbo enunciativo el que recibe las incidencias del adverbio o hacia el que se dirige su contenido.

Recapitulando, las funciones que se concentran en el margen oracional son, como acabamos de ver, muy diversas:

- unir,
- indicar modalidad de la frase,
- modificar toda ella,
- incidir sobre el verbo de enunciación, indicando ciertas actitudes del hablante ante él.

Los adverbios, pues, son instrumentos, medios de expresión de cuestiones que rebasan el ámbito de la estructura sujeto-predicado y ascienden al texto.

Por otro lado, la distinción entre enunciación, modalidad y contenido dictal puede ayudar a resolver algunas de las cuestiones que los generativos se han planteado, sobre la estructura implícita a que obedecen los adverbios y su nivel de representación. Así, hemos visto que estos elementos pueden incidir en los tres planos: en el *dictum*, en el *modus* o en el verbo de enunciación.

6. En consecuencia, de esta exposición podemos sacar diversas conclusiones. El término «adverbio de frase» no nos sirve para aclarar el tradicional, ya que peca de lo mismo que él.

En primer lugar, no se trata de que incidan o se refieran a la oración, ya que dentro de ellos hay funciones muy distintas.

Segundo, no constituyen un paradigma único, ni exclusivo, sino que los elementos que en él se integran tienen también otros comportamientos.

Sería, entonces, más conveniente continuar con el término adverbio aunque admitiendo que engloba también una serie de funciones que se centran en el plano textual, afectando, y no modificando, a un elemento concreto. Es decir, esta categoría puede realizar una función de adyacente o complemento sintáctico de otra, y una segunda función en que hace referencia, afecta en cuanto a su contenido a un segmento (aquí cabe la conexión, formulación, etc.).

Todos los adverbios que estudiamos podrían considerarse como modificadores del verbo, en cuanto que verbo y oración son equivalentes funcionales. Pero en su segunda función, el segmento al que se refieren puede ser todo el conjunto enunciado y tener como misión conectar, referirse a la modalidad, a la enunciación, etc. Es decir, pueden realizar funciones de margen oracional, ese momento previo a la proposición comunicada, y que tanta importancia tiene para un estudio global de la lengua. Dichas funciones pueden ser perfectamente observables, ya que usan elementos formales para su manifestación. Así ocurre con la mayoría de los llamados «adverbios de frase».

BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS LLORACH, E. (1984): *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 3.^a ed.
- ALCINA, J., y BLECUA, J. M. (1979): *Gramática española*, Barcelona, Ariel.
- ALLERTON, D. J., y CRUTTENDEN, A. (1974): «English Sentence Adverbials: their syntax and their intonation in British English», *Lingua*, 34, pp. 1-30.
- BARRENECHEA, A. M.^a (1979): «Operadores pragmáticos de actitud oracional: los adverbios en -mente y otros signos», AA. VV.: *Estudios lingüísticos y dialectológicos —temas hispánicos—*, Argentina, Hachette, pp. 39-59.
- BALLY, CH. (1965): *Linguistique générale et linguistique française*, Berne, Francke, 4^{ème} edit.
- BELLERT, I. (1977): «On semantic and distributional properties of sentential adverbs», *Linguistic Inquiry*, 8:2, pp. 337-351.

- BIANCHI, M. (1974): «Les notions de thème et prédicat. Leur incidence dans une sous-catégorisation de l'adverbe», *RLA*, 12, pp. 37-48.
- BLANCHE-BENVENISTE, C. (1982): «Verb complements and sentence complements: two different types of relation», *Communication & Cognition*, 15: 3/4, páginas 333-361.
- BOËR, S. E.-LYCAN, W. G. (1980): «A performadox in truth —conditional semantics—», *Linguistics & Philosophy*, 4:1, pp. 71-100.
- BUYSENS, E. (1975): «La classification des adverbes», *Revue Roumaine de Linguistique*, 20, pp. 461-463.
- CARBONERO, P. (1978): «Criterios para una clasificación funcional de los adverbios», *RSEL*, 8:1, pp. 169-197.
- CHAI-SÖNG, H. (1975): «Les adverbes de temps en -ment en tête de la phrase», *Le Français Moderne*, 43:2, pp. 148-157.
- CONTRERAS, H. (1978): *El orden de palabras en español*, Madrid, Cátedra.
- CORUM, C. (1974): «Adverbs... long and tangled roots», *Papers from the tenth Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*, pp. 90-102.
- (1975): «A pragmatic analysis of parenthetical adjuncts», *Papers from the eleventh Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*, pp. 133-141.
- DAVISON, A. (1983): «Linguistic or Pragmatic Description in the context of the performadox», *Linguistics & Philosophy*, 6, pp. 499-526.
- DOMÍNGUEZ DE RODRÍGUEZ-PASQUÉS, P. (1970): «Morfología y sintaxis del adverbio en -mente», *Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas*, México, páginas 293-303.
- DUCROT, O. (1980): «Analyses pragmatiques», *Communications*, 32, pp. 11-60.
- EGEA, E. R. (1979): *Los adverbios terminados en -mente en el español contemporáneo*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- ERNENS-VAN DIJCK, R. (1971): «La classification des adverbes à partir d'un corpus», *Travaux de Linguistique*, 2, pp. 59-77.
- FEUILLET, J. (1981): «Peut-on parler d'une classe de l'adverbe?», *La Linguistique*, 17, 1, pp. 19-27.
- FUENTES, C. (1986a): «El funcionamiento del adverbio y la superación de los límites oracionales», *Philologia Hispalensis*, I:2, pp. 173-179.
- (1986b): «Estudio sobre los enlaces extraoracionales en español», Tesis doctoral, Universidad de Sevilla, publicada en *Alfar*, 1987.
- (1987): «El verbo de enunciación», *Verba*, 14, pp. 149-167.
- FUKUCHI, H. (1975): «Remarks on the adverbials in coordinate structure», *Papers in Linguistics*, 8, pp. 177-197.
- GILI y GAYA, S. (1972): *Curso Superior de Sintaxis Española*, Barcelona, Vox, 10.^a ed.
- GREENBAUM, S. (1970): *Studies in English Adverbial Usage*, London, Longman.
- HUANG, S.-H. (1975): *A study of adverbs*, The Hague, Mouton.
- JACOBSON, S. (1979): «A new way of classifying adverbs», *Acta Universitatis Lundensis*, 30, pp. 123-134.
- JESPERSEN, O. (1975): *La filosofía de la gramática*, Barcelona, Anagrama.
- MARTIN, R. (1973): «Le mot puisque: notions: d'adverbe de phrase et de présupposition sémantique», *Studia Neophilologica*, 45, pp. 104-114.
- (1974): «La notion d' 'adverbe de phrase': essai d'interprétation en grammaire générative», C. ROHRER-N. RUWET (eds.): *Actes du Colloque Franco-Allemand de Grammaire Transformationnelle*, Tübingen, Niemeyer, pp. 66-75.
- MARTÍNEZ, J. (1983): «Grupos oracionales y oraciones adversativas», *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, I, Madrid, Cátedra, pp. 363-368.
- MCWILLIAMS, D. (1954): «The adverb in colloquial Spanish», H. R. KAHANE-A. PIETRANGELI (eds.): *Descriptive Studies in Spanish Grammar*, Illinois, The University of Illinois Press, pp. 75-137.
- MELIS, L. (1979): «Compléments de phrase et compléments transpropositionnels», *Travaux de Linguistique*, 6, pp. 13-31.
- MICHELL, G. (1974): «Obviously I concede...: performative and sentence adverbs», *Papers from the tenth Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*, páginas 436-446.
- MICHELL, G. (1976): «Indicating the truth of propositions: a pragmatic function of sentence adverbs», *Papers from the twelfth Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*, pp. 495-505.
- MØRDRUP, O. (1976): «Sur la classification des adverbes en -ment», *Revue Romane*, 11:2, pp. 317-333.

- (1978): «Quelques remarques sur les adverbes de phrase», *Proceedings of the twelfth Congress International of Linguists*, Innsbruck, pp. 390-393.
- PARISI, D.-PUGLIELLI, A. (1974): «Hopping adverbs», *Proceedings of the eleventh Congress International of Linguists*, Bologna, pp. 85-101.
- QUIRK, R.-GREENBAUM, S.-LEECH, G.-SVARTVIK, J. (1985): *A Comprehensive Grammar of the English-Language*, London, Longman.
- ROSS, J. R. (1970): «On declarative sentences», R. A. JACOBS-P. S. ROSENBAUM (eds.): *Readings in English Transformational Grammar*, Waltham, Mass: Ginn, páginas 222-272.
- SCHLYTER, S. (1972): «Une hiérarchie d'adverbes en français», *Recherches Linguistiques*, 1, pp. 139-158.
- SCHMITT JENSEN, J. (1976): «Quelques zones adverbiales dans la phrase française contemporaine», *Actes du 13 Congrès International de Linguistique et Philologie Romane*, 13:1, pp. 515-523.
- SCHREIBER, P. A. (1971): «Some constraints on the formation of English Sentence Adverbs», *Linguistic Inquiry*, 2:1, pp. 83-101.
- (1972): «Style Disjuncts and the Performative Analysis», *Linguistic Inquiry*, 3, páginas 321-348.
- SECO, R. (1971): *Manual de gramática española*, Madrid, Aguilar, 9.^a ed.
- WEINREICH, U. (1966): «On the semantic structure of language», J. H. GREENBERG (ed.): *Universals of Language*, Cambridge, Mass, 2.^a ed., pp. 142-215.

NOTA.—En el momento de corregir las pruebas he tenido noticias de varios artículos publicados en *Folia Linguistica* (21-1-1987) sobre la modelidad. Uno en especial está dedicado a los adverbios. L. MERLINI BARBERESI: «Obviously and Certainly: two different functions the argumentative discourse», pp. 3-24.